

y Cooperación con las Corporaciones Locales, Pza. Cervantes, nº 1, la providencia de incoación y el pliego de cargos.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Huesca, 26 de febrero de 2004.—La Instructora, Pilar Blasco Beltrán.

#### ANEXO

Expediente: 220404. Fecha denuncia: 07/12/2003.

Nombre: Domingo Canal Sánchez, establecimiento: Pub Serjos

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

#### ***ANUNCIO de la Junta Distribuidora de Herencias por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados en su reunión del día 25 de febrero de 2004.***

A los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas, se hace público que la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón se reunió con fecha 25 de febrero de 2004, para proceder a la distribución de los caudales hereditarios indicados en el Anuncio de fecha 19 de enero de 2004 («Boletín Oficial de Aragón» nº 8, de 19 de enero).

En la citada reunión, de fecha 25 de febrero, se adoptaron los acuerdos siguientes, relativos a la adjudicación de cantidades a los establecimientos de asistencia social que se citan a continuación:

1) Fundación Asociación Aragonesa de Esclerosis Múltiple (ADEMA)

Importe: 2.689,89 euros.

Origen: Caudal relicto de D. Luis Fumanal Basols.

2) Residencia San Felipe Neri (Hermandad de la Sopa)

Importe: 31.201,02 euros.

Origen: Parte del caudal relicto de D<sup>a</sup>. Adolfinia Julia Redón Franco.

3) Patronato «San Eugenio» de Zaragoza.

Importe: 4.200 euros.

Origen:

—525,72 euros. Caudal relicto de D. Rafael Tinao Villar.

—308,02 euros. Caudal relicto de D<sup>a</sup>. Bienvenida de la Vega Perosanz.

—364,94 euros. Parte del caudal relicto de D. Antonio Escartín Ayuda.

—3.001,32 euros. Parte del caudal relicto de D<sup>a</sup>. Adolfinia Julia Redón Franco.

4) Asociación de Paralíticos Cerebrales (ASPACE) de Huesca.

Importe: 156.834,56 euros.

Origen: Parte del caudal relicto de D<sup>a</sup>. Guadalupe Usón Osete.

5) Centro Obrero de Formación (CODEF) de Zaragoza.

Importe: 24.889 euros.

Origen:

—4.559,73 euros. Caudal relicto de D<sup>a</sup>. Bárbara Aineto Clemente.

—20.329,27 euros. Parte del caudal relicto de D<sup>a</sup>. Adolfinia Julia Redón Franco.

6) Parroquia de San Pablo de Zaragoza.

Importe: 36.000 euros.

Origen: Parte del caudal relicto de D<sup>a</sup>. Guadalupe Usón Osete.

7) Centro Social Virgen del Pilar de Zaragoza.

Importe: 7.400 euros.

Origen: Parte del caudal relicto de D. Antonio Escartín Ayuda.

8) Asociación Proyecto Cruz Blanca de Huesca.

Importe: 4.860,34 euros.

Origen: Caudal relicto de D. Francisco López García.

Contra el Acuerdo de la Junta Distribuidora de Herencias, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo, ante la misma Junta, admisible en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 1 de marzo de 2004.—La Secretaria de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, M<sup>a</sup> Asunción Casabona Berberana.

#### DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

#### ***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y apertura de plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.***

Por no haber sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182, de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en anexo, haciendo constar:

1º.—Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular sus alegaciones por escrito, así como proponer o presentar las pruebas justificativas que estimen convenientes, ante la Sección de Transportes de Huesca, sita en C/ General Lasheras, nº 6.

2º.—Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 26 de febrero de 2004.—La Instructora del Expediente, Victoria Royo Martínez.

#### ANEXO

*Expediente:* HU-02324-O-03